

MENDOZA, **09 OCT 2024**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 31551/2024, donde se da continuidad al EXP-CUY: 14788/2019, en las que se solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 180/2019-CD;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha Resolución se convocó a la evaluación de desempeño docentes efectivos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 28 de febrero del año 2019 en los cargos de Profesores Titulares, Adjuntos y Ayudantes de Primera de las asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza N° 91/2014CS, pero debido a la declaración de Emergencia Sanitaria y Epidemiológica declarada por la OMS en relación a la pandemia con el Coronavirus COVID19 no se realizó la evaluación correspondiente, por ello se recomienda dejar sin efecto la citada disposición.

Que en sesión del día 12 de marzo de 2024, el Consejo Directivo dispuso evaluar el desempeño docente de los profesionales, mencionados en la citada Resolución, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 29 de febrero de 2024.

Que, analizados los antecedentes de los profesionales, se sugiere no convocar a la evaluación de desempeño al docente Diego FABIÁN en el cargo de Ayudante de Primera, Efectivo, Dedicación Simple en el espacio curricular “Mecánica de Suelos y Rocas I”, porque su evaluación se ha incorporado a una Comisión Evaluadora de docentes con el cargo de Ayudante de Primera. Además

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2024.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 180/2019-CD por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 234/2024**